

M E M O R A N D U M

DE: JORGE HUGO RODRÍGUEZ BEJARANO
Analista Jurídico

PARA: JAIME FLORES MEDINA
Gerente Krystal Urban.

Fecha: 19 de julio de 2023

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Por medio del presente proveído, informo a Usted, que hago entrega de la siguiente documentación en original correspondiente a la moral "Servicios Hoteleros Metropolitanos, S.A. de C.V.":

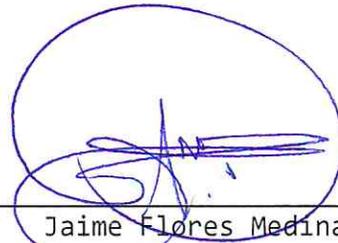
- ESCRITURA 31,038 PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL LIC. JAIME FLORES MEDINA (COPIA CERTIFICADA).

Por lo anterior, se hace constar que a partir de esta fecha dicha documentación queda bajo total resguardo del Gerente, así mismo será responsable del extravío del documento mencionado con antelación.

Sin otro sobre el particular quedo a sus órdenes.



Jorge H. Rodríguez Bejarano
Analista Jurídico



Jaime Flores Medina
Gerente Krystal Urban

**M. en D.N. REGINA REYES RETANA MARQUEZ
NOTARIA 101 DEL ESTADO DE MEXICO**

COPIA CERTIFICADA

CONTIENE: PODER GENERAL



----- ESCRITURA TREINTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO -----
-----VOLUMEN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO-----

-:- En Jilotepec, Estado de México, a ocho de Julio de dos mil veintitrés. YO, Maestra en Derecho Notarial REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA Notaria ciento uno del Estado de México. -----

--- Hago constar: Que ante mí comparece la señora **ANDREA GUADALUPE AGUIRRE LÓPEZ** en representación de la sociedad **“SERVICIOS HOTELEROS METROPOLITANOS” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y dijo que con el carácter que ostenta y a nombre de la sociedad en este acto viene a otorgar un **PODER GENERAL** a favor del señor **JAIME FLORES MEDINA** con las facultades y limitaciones que adelante se indican: -----

-----C L Á U S U L A S-----

--- PRIMERA.- Para **“ACTOS DE ADMINISTRACION”** en términos del segundo párrafo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil del Estado de México y su correlativo del Código Civil para el Distrito Federal (Ciudad de México) y de los Códigos Civiles de la República Mexicana y del Código Civil Federal y para suscribir toda clase de convenios y contratos.-----

--- SEGUNDA.- Las facultades conferidas anteriormente podrá ejercerlas el Apoderado ante toda clase de Autoridades Administrativas, Judiciales, Fiscales, Penales y del Trabajo ya sean estas de carácter Federal, Estatal o Municipal.-----

--- TERCERA.- **Limitación:** El señor JAIME FLORES MEDINA **no** podrá suscribir contratos o convenios que impliquen monto superior a cincuenta mil pesos Moneda Nacional.-----

--- y CUARTA.- El presente poder se otorga al Apoderado por un **plazo** ocho años contados a partir de la firma del presente instrumento. -----

----- P E R S O N A L I D A D-----

--- I.- La compareciente justifica su personalidad y legal existencia de su representada con el documento siguiente:-----

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD. Por escritura número veintiún mil novecientos noventa y cinco, otorgada el día treinta de Julio de dos mil quince, ante el suscrito Notario y cuyo primer testimonio quedó inscripción en el Folio Mercantil Electrónico número “cinco, cuatro dos, tres, cero, nueve, guion uno”, “542309-1”, se constituyó **“SERVICIOS HOTELEROS METROPOLITANOS” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con duración por tiempo indefinido, domicilio en México Distrito Federal, (HOY Ciudad de México), Capital Social mínimo de cien mil pesos Moneda Nacional y un Variable de cuatrocientos mil pesos Moneda Nacional, y el objeto principal siguiente: Prestar servicios de operación,



México, nació el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, casada, Empleada, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur sesenta y cuatro, interior mil seiscientos uno A, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal cero seis mil seiscientos, Ciudad de México se identifica con su Credencial para Votar clave de elector número "AGLPAN ocho, ocho, uno, dos, uno, dos cero, nueve, M dos, cero, cero", expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Registro Federal de Contribuyentes "AULA ocho, ocho, uno, dos, uno, dos, ocho P uno" y con Clave Única de Registro de Población "AULA ocho, ocho, uno, dos, uno, dos MDFGPN cero, nueve" y de paso por este Distrito para la firma del presente instrumento.-----

--- III.- Para limitar el uso y divulgación de sus datos mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad.-----

--- IV.- La suscrita Notaria, hace de su conocimiento que sus datos personales, incluso los sensibles y los patrimoniales o financieros, recabados, que se recaben o generados con motivo de la relación jurídica que tengamos celebrada o que en su caso se celebre, se usarán exclusivamente para los fines vinculados con dicha relación.-----

--- V- El aviso a que se refiere la fracción anterior de este instrumento, así como sus modificaciones, estarán a su disposición en nuestras oficinas, o podrán ser informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con usted.-----

--- y VI.- De que habiéndole leído este instrumento, y explicado el valor y consecuencias legales del mismo, manifestó su conformidad con él y lo firmó en comprobación hoy día diecisiete de Julio de dos mil veintitrés. -----

--- Y de que AUTORIZO definitivamente este INSTRUMENTO, en virtud de que se cumplieron todos los requisitos legales, en esta misma Ciudad y en la fecha antes indicada.-----

---**ANDREA GUADALUPE AGUIRRE LÓPEZ.**- Rúbrica.- ANTE MÍ.- (firmado y huella del pulgar derecho).R.R.M.- El sello de Autorizar.-----

--- TRANSCRIPCIÓN DEL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL.-----

--- "Art. 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AGUIRRE
LOPEZ
ANDREA GUADALUPE

SEXO M

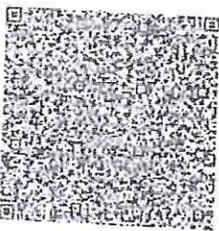
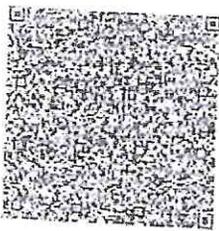
DOMICILIO

COL LOMAS DE CHAPULTEPEC 11000
MIGUEL HIDALGO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR AGLPAN88121219M200

(Handwritten signature)

CLUP	AÑO DE REGISTRO
AULA981212MDFGPN09	2007 03
FECHA DE NACIMIENTO	SECCIÓN
12/12/1988	4931
	VIDENCIA
	2021 - 2031



IDMEX2225330032<<4931076545970
8812120M3112319MEX<03<<29270<7
AGUIRRE<LOPEZ<<ANDREA<GUADALUP